



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000909-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el punto 2 del artículo 14 de la Orden 1158/2023, de 2 de octubre, de la Junta de Castilla y León, considerando jefe de explotación a unas explotaciones que tuvieran ya una dimensión importante, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El punto 2 del artículo 14 de la ORDEN AGR/1158/2023, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dice:



No podrán optar a estas ayudas los jóvenes que hayan cotizado en el RETA o SETA o en el correspondiente régimen de la seguridad social por su actividad agraria, en algún momento anterior a los 24 meses previos a la solicitud de ayuda. Esta limitación no será aplicable a aquellos jóvenes que coticen o hayan cotizado en la seguridad social por su actividad agraria en calidad de colaboradores de la explotación familiar.

Podemos leer en *Salamanca24horas*: UPA Salamanca solicita a la Junta de Castilla y León la modificación de la consideración para la incorporación de los jóvenes a la actividad agraria al considerarles jefes de explotación, aun cuando hayan tenido una explotación mínima, de la cual no podrían vivir, y ahora deciden dedicarse a la actividad agraria.

"No estamos tan sobrados de jóvenes que se quieran quedar en los municipios y dedicarse a la actividad agraria, como despreciar a quienes habiendo tenido una pequeña explotación (3 vacas, 8 cerdos y 30 ovejas), como para que ya se les considere como jefes de explotación y por lo tanto incorporados".

Sigue el artículo: Por ello, desde UPA "entendemos fundamental, que se modifique el punto 2 del artículo 14 de la orden 1158/2023 de 2 de octubre de la Junta de Castilla y León, considerando jefe de explotación a unas explotaciones que tuvieran ya una dimensión importante y no como se considera ahora una de ocio o entretenimiento, como son los caos que denunciamos.

El último joven que nos ha llegado con este caso pretende quedarse con la explotación de un ganadero que se jubila, y le deniegan la posibilidad de incorporación porque hace unos años tuvo una explotación de 8 cerdas para lechones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el punto 2 del artículo 14 de la Orden 1158/2023, de 2 de octubre, de la Junta de Castilla y León, considerando jefe de explotación a unas explotaciones que tuvieran ya una dimensión importante".

Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández